Villavicencio, 02 de marzo de 2026

Reevaluación económica **MI 012-DMORI-2026**

PROCESO MI 012-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (INTERNET) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS"

Valor presupuestado $60.329.020

A través del presente, el comité económico allega informe de reevaluación en los siguientes términos:

1. LIES INGENIERIA SAS NIT. 901.239.120 – 1

PROVEEDOR	ITEM	CUMPLE	
		SI	NO
LIES INGENIERIA SAS NIT. 901.239.120 - 1	FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	X	
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	X	
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X	
	PROPUESTA ECONÓMICA	X	
	RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA	X	

CONCLUSION: Como resultado de la reevaluación económica efectuada dentro del **PROCESO MI 012-DMORI-2026**, cuyo objeto es "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (INTERNET) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS", y una vez analizada la subsanación presentada por el oferente **LIES INGENIERÍA S.A.S., NIT 901.239.120-1**, este Comité Económico concluye que la justificación allegada frente a los precios inicialmente observados como presuntamente artificialmente bajos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cumple con los requisitos exigidos en los documentos del proceso y en la normativa vigente.

Las explicaciones suministradas por el proponente permiten establecer que los valores ofertados obedecen a circunstancias objetivas propias de su estructura de costos, capacidad técnica instalada, infraestructura tecnológica disponible, acuerdos comerciales con proveedores del sector de telecomunicaciones y condiciones propias del mercado, sin que se evidencie la intención de distorsionar la competencia ni de comprometer la correcta ejecución del objeto contractual. Asimismo, se constató que los precios ofertados se encuentran dentro

de los precios techo establecidos por la Entidad, corresponden al tráfico comercial del sector y no generan riesgo financiero, técnico ni jurídico para la Entidad.

Se deja constancia igualmente de que el oferente allegó dentro del término otorgado la certificación bancaria correspondiente, documento que acredita la existencia y titularidad de la cuenta para efectos contractuales, cumpliendo así con los requisitos formales exigidos en los documentos del proceso.

De igual forma, el proponente asume la responsabilidad integral de los valores ofertados, los cuales deberán mantenerse fijos y firmes durante la ejecución del contrato, garantizando la continuidad, estabilidad y calidad del servicio de conectividad, sin posibilidad de alegar desequilibrio económico por causas atribuibles a su propia oferta. El proceso cuenta, además, con las garantías contractuales suficientes para salvaguardar los intereses de la Entidad en caso de incumplimiento.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de economía, buena fe, responsabilidad y selección objetiva, este Comité Económico concluye que la oferta presentada no pone en riesgo la correcta ejecución del objeto contractual, razón por la cual se considera económicamente viable y procedente dentro del presente proceso de selección.

Aunando lo anterior, este Comité Económico Evaluador determina que el oferente **LIES INGENIERÍA S.A.S., NIT 901.239.120-1**, **CUMPLE** con los requisitos económicos exigidos en el proceso de selección y, en consecuencia, **QUEDA HABILITADO ECONÓMICAMENTE** para continuar en el proceso de contratación.

Cordialmente;

PS. MARIA ALEJANDRA SANABRIA NEIVA
Comité Económico Evaluador DMORI

DMORI